

**AUTORIZA TÉRMINO DE GIRO PATENTE
COMERCIAL QUE INDICA**

DECRETO EXENTO N° 1403 /

LAS CABRAS, 25 ABR 2014

CONSIDERANDO:

Solicitud presentada por doña el jefe del Departamento de Rentas, en el sentido que se le autorice término de giro de la Patente Comercial de "Cabaret y Comercial", Rol N° 40307 - 21659, con domicilio Comercial en Santa Julia s/n, comuna de Las Cabras, a partir del 1º semestre del año 2011.

Memorándum N° 142/2014, del jefe del Departamento de Rentas Municipales, dando conformidad a lo solicitado por el jefe del Departamento de Rentas.

VISTOS:

D.L. 3.063/79, Ley de Rentas Municipales.

Las facultades que para los efectos me confiere el D.F.L. 1 del 9 mayo de 2006, que fija el texto refundido y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Término de Giro de la Patente Comercial "Cabaret y Comercial" Rol N° 40307 - 21659, con domicilio comercial ubicado en Santa Julia s/n, comuna de Las Cabras a nombre de don **Manuel Antonio Rosales Burgos**, [REDACTED], a partir del 1º semestre del 2011.

2.- **EXTIENDASE**, certificado para ser presentado en Servicio de Impuestos Internos, a fin de tramitar término de giro.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVASE.




MARINA FUENTES TOBAR
SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE


RIGOBERTO LEIVA PARRA
ALCALDE